



Posición de la EAZA ante la cría intencionada para favorecer la expresión de alelos recesivos singulares 26 Abril 2013

Posición de EAZA

Las prácticas reproductivas que, mediante un emparejamiento intencionado, incrementan la expresión fenotípica de alelos singularmente inusuales ocasionan en los animales la aparición de características y condiciones internas y externas claramente anormales o aberrantes.

La predictibilidad de estos resultados, cuando se favorece la reproducción con intención de producir estas anomalías fenotípicas, indica que estas prácticas no están en consonancia con las prácticas y códigos de EAZA, incluyendo la Constitución de EAZA (2006), el Código de Prácticas de EAZA (2004), y el Código Ético de EAZA (2009)

Por lo tanto, y teniendo en cuenta el bienestar, la educación, el manejo de poblaciones y la conservación, las instituciones de EAZA no deben participar en dicho tipo de prácticas reproductivas que intencionadamente favorecen la Expresión de Alelos Recesivos Singulares.

Por otra parte, las prácticas de cría inapropiadas por parte de otros pueden dar como resultado animales, en los que se expresen alelos recesivos inusuales, que en ocasiones necesiten ser rescatados. Por tanto, dar cobijo a las peticiones de rescate por parte de agencias locales, estatales o federales es una actividad adecuada para las instituciones de EAZA, ya que dar el mensaje educativo sobre el desafortunado resultado de la consanguinidad es parte de la información que se expone al público.